Guatemala, 30 de junio de 2025

**Ingeniero**
**Gerson Didier De León**
**Director General de Hidrocarburos**
**Dirección General de Hidrocarburos**
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-67-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2025** .

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en los municipios de Palín, San José, Santa Lucia Cotzumalguapa, del departamento de Escuintla; en el municipio de El Quetzal, del departamento de San Marcos por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-COM-837-2024; DGH-COM-550-2025; DGH-618-2025; DGH-COM- 694-2025 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-072-2025; DIO-INF-080-2025; DIO-INF-094-2025; por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**f) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**g) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0470-2025; DGH-DIO-ADIC- 0472-2025; DGH-DIO-A-DIC-0473-2025; DGH-DIO-A-DIC-0577-2025 por mencionar algunos.

**h) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Supervisión de Operaciones a Mini Refinería La Libertad, relacionadas a: Producción y ventas derivadas del petróleo, fiscalización a unidades de transporte, aforo de tanques, y verificación de medidas de seguridad industrial en el campamento
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

Atentamente,

Firmado digitalmente por BENJAMIN VÉLIZ PACHECO

Benjamín Véliz Pacheco
DPI No. (1595328170101)

Vo.Bo
Ing. Gerardo Eleazar Reyes Donis
Jefe Departamento de Ingeniería y Operaciones

GERARDO ELEAZAR REYES DONIS
2025.06.23 10:40:37 -06'00'

**Vo.Bo.**Ing.Gerardo Eleazar Reyes Donis
Jefe del Departamento de Ingeniería y Operaciones

Ing. Gerson Didier de León
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente por GERSON DIDIER DE LEÓN
Fecha: 2025.06.23 13:01:01 -06'00'

**Aprobado**
Ing. Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.06.25 14:31:39 -06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Guatemala, 30 de junio de 2025

**Ingeniero**
**Gerson Didier De León**
**Director General de Hidrocarburos**
**Dirección General de Hidrocarburos**
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-67-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de enero al 30 de junio del año 2025** .

**Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:**

**a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en el municipio de Escuintla, del departamento de Escuintla por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-PRO-CIOE-000006-2021; DGH-COM-864-2024 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-010-2025 por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de calibración, conforme lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de calibración de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0046-2025, DGH-DIO-A-DIC-0081-2025, DGH-DIO-A-DIC-83-2025 por mencionar algunos.

**f) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**g) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0007-2025; DGH-DIO-A-DIC-0029-2025; DGH-DIO-A-DIC-0032-2025; DGH-DIO-A-DIC-0104-2025 por mencionar algunos.

**h) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

**Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:**

**a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en los municipios de Palencia, Amatitlán y Villa Nueva del departamento de Guatemala; en los municipios de San José y Masagua, del departamento de Escuintla; el municipio de Alotenango, del departamento de Sacatepéquez por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-85-2023; DGH-COM-1680-2024; DGH-19-2016; DGH-2496-1997; DGH-COM-639-2014 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-013-2025; DIO-INF-014-2025; DIO-INF-017-2025; por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de calibración, conforme lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de calibración de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0109-2025, por mencionar alguno.

**f) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**g) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0106-2025; DGH-DIO-A-DIC- 0110-2025; DGH-DIO-A-DIC-0139-2025; DGH-DIO-A-DIC-0154-2025 por mencionar algunos.

**h) Apoyo técnico en la atención de denuncias relacionadas con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Se brindo apoyo y colaboración por medio de inspección técnica en conjunto con los Departamentos de Fiscalización Técnica, y el Departamento de Exploración a la denuncia con hoja de trámite DGH/132/2025 de fecha 24 de enero de 2,025.

**i) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

**Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:**

**a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en el municipio de Jutiapa del departamento de Jutiapa; en el municipio de Puerto Barrios, del departamento de Izabal; el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-COM-859-2024; DGH-1125-2020; DGH-1295-2020; DGH-COM- 5-2025 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-025-2025; DIO-INF-026-2025; DIO-INF-034-2025; por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**f) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0176-2025; DGH-DIO-ADIC- 0177-2025; DGH-DIO-A-DIC-0189-2025; DGH-DIO-A-DIC-0193-2025 por mencionar algunos.

**g) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

**a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en los municipios de La Libertad y Las Cruces, del departamento de Petén; en los municipios de Palín, Escuintla, Siquinalá, La Gomera, del departamento de Escuintla; el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-COM-280-2025; DGH-2064-2023; DGH-1153-2020; DGH-COM- 356-2025 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-039-2025; DIO-INF-048-2025; DIO-INF-049-2025; por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**f) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0215-2025; DGH-DIO-A-DIC- 0218-2025; DGH-DIO-A-DIC-0235-2025; DGH-DIO-A-DIC-0237-2025 por mencionar algunos.

**g) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

**a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en el municipio de San José, del departamento de Escuintla; los municipios de Mixco, Villa Nueva, Santa Catarina Pinula y Guatemala, del departamento de Guatemala por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-COM-206-2025; DGH-COM-467-2025; DGH-895-2016; DGH-COM- 447-2025 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-057-2025; DIO-INF-062-2025; DIO-INF-066-2025; por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**f) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0432-2025; DGH-DIO-A-DIC- 0433-2025; DGH-DIO-A-DIC-0453-2025; DGH-DIO-A-DIC-0454-2025 por mencionar algunos.

**g) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República**

- Se brindó colaboración y apoyo de redacción en dictámenes de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio.

**b) Apoyo técnico en materia de almacenamiento de productos petroleros que se comercializan en el país**

- Se realizaron inspecciones técnicas a depósitos de almacenamiento para consumo propio en materia de licencias de instalación, operación y modificación de operaciones en los municipios de Palín, San José, Santa Lucia Cotzumalguapa, del departamento de Escuintla; en el municipio de El Quetzal, del departamento de San Marcos por mencionar algunos.

**c) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Apoyo técnico en cuanto a las inspecciones a los inmuebles donde solicitan las diferentes licencias de instalación, modificación y operación de almacenamiento de hidrocarburos para uso de consumo propio referente a los expedientes: DGH-COM-837-2024; DGH-COM-550-2025; DGH-618-2025; DGH-COM- 694-2025 por mencionar algunos.

**d) Apoyo técnico en cuanto a la actualización de la ubicación, capacidad, tipo de instalaciones y sistemas de seguridad industrial y ambiental de los depósitos, plantas y terminales de almacenamiento**

- Elaboración de informes respectivos a las inspecciones técnicas realizadas a depósitos de almacenamiento de hidrocarburos para consumo propio referentes a: DIO-INF-072-2025; DIO-INF-080-2025; DIO-INF-094-2025; por mencionar algunos.

**e) Apoyo técnico en cuanto a recibir y atender información sobre temas de los productos petróleos en aspectos de controles, regulaciones y requerimientos técnicos**

- Apoyo en revisión de tablas de calibración para tanques de almacenamiento de estaciones de servicio y consumo propio.

**f) Apoyo técnico en la elaboración de informes y reportes relacionados con la inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos**

- Colaboración en redacción de dictámenes de las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de operaciones de almacenamientos para consumo propio referentes a: DGH-DIO-A-DIC-0470-2025; DGH-DIO-ADIC- 0472-2025; DGH-DIO-A-DIC-0473-2025; DGH-DIO-A-DIC-0577-2025 por mencionar algunos.

**g) Apoyo técnico en distintas actividades que le sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Supervisión de Operaciones a Mini Refinería La Libertad, relacionadas a: Producción y ventas derivadas del petróleo, fiscalización a unidades de transporte, aforo de tanques, y verificación de medidas de seguridad industrial en el campamento
- Apoyo en el traslado y recepción de documentos y expedientes de la Dirección General de Energía a la Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo en ingreso de expedientes al sistema.

Atentamente,

Firmado digitalmente por BENJAMIN VÉLIZ PACHECO

Benjamín Véliz Pacheco
DPI No. (1595328170101)

GERARDO ELEAZAR REYES DONIS
2025.06.23 12:58:24 -06'00'

**Vo.Bo.**Ing.Gerardo Eleazar Reyes Donis
Jefe del Departamento de Ingeniería y Operaciones

Firmado digitalmente por GERSON DIDIER DE LEÓN
Fecha: 2025.06.23 13:01:22 -06'00'

**Aprobado**
Ing. Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.06.25 14:31:56 -06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

Benjamín Véliz Pacheco

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-67-2025** de **dos de Enero de dos mil veinticinco (02/01/2025)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2025.**

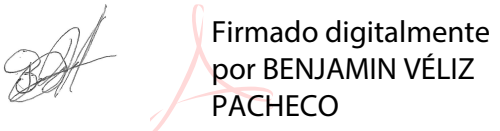


Benjamín Véliz Pacheco
DPI: (1595328170101)

# Factura Pequeño Contribuyente

**BENJAMIN, VÉLIZ PACHECO**
**Nit Emisor: 35273429**
**BENJAMIN VÉLIZ**
**26 AVENIDA COLONIA 20 DE OCTUBRE 31-00, zona 5, Guatemala, GUATEMALA**

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**
**B2B8CAF9-D1B1-4177-8E63-326A8B97F9CC**
**Serie: B2B8CAF9 Número de DTE: 3518054775**
**Numero Acceso:**

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78 ZONA 11, LAS CHARCAS

Fecha y hora de emision: 30-jun-2025 07:34:14
Fecha y hora de certificación: 03-jun-2025 07:34:14
Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/06/2025) al (30/06/2025), según contrato número MEM-67-2025. | 7,500.00 | 0.00 | 0.00 | 7,500.00 | |
| | | | | TOTALES: | 0.00 | 0.00 | 7,500.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |

Firmado digitalmente por Benjamin Véliz Pacheco

GERSON DIDIER DE LEÓN
2025.06.06 07:11:56 -06'00'

Ing. Gerson Didier de León
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

***"Contribuyendo por el país que todos queremos"***